

Ordena INE quitar posteos de Facebook

› Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

LA COMISIÓN de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó retirar las publicaciones en redes sociales de los candidatos a ministros, magistrados y jueces, en aras de la equidad en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación (PJF) del 1 de junio próximo.

Durante la sesión, el órgano colegiado resolvió seis medidas cautelares por probable vulneración al principio de inequidad en la contienda, la supuesta comisión de hechos que podrían constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) y por la presunta vulneración al interés superior de la niñez.

Al resolver la denuncia que presentó Guillermo Ricardo Salinas Luca en contra

el tip

EL INE y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano firmaron un convenio de colaboración para dar fe a momentos críticos del proceso, como el conteo de votos.

de la candidata a ministra de la Suprema Corte Yasmín Esquivel, por la presunta difusión de propaganda en diversos perfiles de Facebook, transgrediendo disposiciones en materia electoral, la comisión consideró procedente la adopción de medidas cautelares, por lo que se ordenó se eliminen las publicaciones difundidas en los perfiles de la red social Facebook: Contra la Mafia del Poder, Mujeres TransformandoMX, Hijxs de la Transformación, Rumbo Claro MX y Universidad Intercontinental.

Además, se estableció que, de manera preliminar, se advierten diversas publicaciones alusivas a la denunciada, que fueron pautadas para potencializar su difusión, las cuales se estima que no cumplen con los parámetros establecidos en el marco jurídico aplicable, lo que pudiera vulnerar la equidad en la contienda.

“Si bien las publicaciones fueron contratadas para publicitarse en determinada fecha, y que, la difusión potencializada, en algunos casos, ya no se encuentran vigentes, se ordenó a Meta Platforms, INC., retirar de su plataforma de Facebook las publicaciones señaladas en el acuerdo”, agregó el órgano electoral.

La Comisión de Quejas determinó sobre el probable uso indebido de recursos privados y aportaciones ilegales de Esquivel Mossa, que no puede pronunciarse, en tanto que atañe al fondo del asunto.